|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LOGO CLUB O FEDERACION | **CAMPEONATO DE ESPAÑA CLASE LASER****STANDARD, RADIAL o 4.7- 20XX** |  |

**INSTRUCCIONES DE INSPECCION DE EQUIPAMIENTO**

**1. Disposiciones Generales**

1.1 Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en el Campeonato de España 20XX de la clase Laser Standard, Radial o 4.7, serán sellados conforme a lo previsto las Reglas de Clase, en las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento, Anuncio e Instrucciones de Regata, definidas como Reglas de Equipamiento del Evento (REE).

1.2 La responsabilidad de interpretar las reglas de clase corresponderá al Comité Técnico del Evento nombrado por Comité Técnico de Jueces de la Real Federación Española de Vela.

1.3 El Comité Técnico podrá modificar las presentes instrucciones de medición. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos.

1.4 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).

1.5 Los barcos se mantendrán en sus lugares asignados por el Comité Organizador. Después de que un barco o equipo haya completado la inspección de equipamiento, no podrá abandonar esta zona, excepto con el permiso por escrito del Comité Técnico (CT) para reparaciones.

**2. Limitación de Equipamiento previo al Evento**

2.1 Todos los elementos del equipo sujetos al control de limitación de eventos se marcarán con las marcas oficiales de limitación de eventos. Si una marca se vuelve poco clara, insegura o se pierde, esto se informará al TC para que la marca sea reemplazada, antes de la próxima regata.

2.2 Procedimiento:

a) El representante de cada barco debidamente preinscrito recogerá, desde las 09:00 horas hasta las 11:00 horas del día 1 de noviembre de 20XX, de la Oficina de Regatas el formulario de medición. Los barcos y equipo tal y como se indica más adelante serán presentados a la inspección de equipamiento a la hora correspondiente en la Oficina de Regatas el Formulario de Medición.

b) Estará presente en el área de medición designada con el Formulario de Medición debidamente completado y con los elementos a controlar secos y limpios.

c) **Cada barco deberá presentarse con la parte inferior del mástil, la botavara y todas las líneas de control montadas, con la vela y la sección superior desmontadas y la caña del timón con la extensión de la barra timón separada de la cajera del timón.**

c) Entregará el Formulario de Medición al Medidor a fin de que sea firmado, en caso de encontrarse el material acorde a las reglas.

d) Con el Vº Bº del Comité Técnico se presentará nuevamente en la Oficina de Regatas a fin de confirmar y completar la inscripción.

2.3 Limitación de Material.

a) Los barcos presentarán para sellado los siguientes elementos:

1 base de mástil, 1 botavara, 1 orza, 1 timón, 1 vela y 1 DPF.

2.4 No serán selladas las velas que no presenten los emblemas de la Clase, letra de nacionalidad, número de vela y rombo rojo según exija el Apéndice G y/o las Reglas de la Clase.

2.5 Si, durante la Inspección de Equipamiento previo a la regata se encuentra que una medida de un elemento varía respecto de lo prescrito en las reglas de clase, el Comité Técnico lo comunicará al propietario, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. Entonces el barco puede ser presentado nuevamente al Comité Técnico para su sellado o medición a la hora convenida con el Comité Técnico del Evento. Si se encuentra que un barco tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal barco.

2.6 A menos que sea autorizado por el Comité Técnico del Evento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los barcos, equipo o vela dentro de la zona de sellado.

2.7 Todos los elementos del equipo de un barco sujetos a control serán marcados con las marcas oficiales de control de Limitación de Equipamiento del Evento. Algunos elementos podrán recibir dos marcas de control, una en una posición rápidamente visible en navegación, y una segunda en una posición protegida del desgaste. Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada barco firme el Formulario de Control de Medición de la Regata declarando que todo el equipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Comité Técnico. No se usará ningún equipo que no esté sellado. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Comité Técnico a fin de que la marca sea sustituida.

**3. Barcos y equipo sellado**

3.1 Una vez que el barco, perchas, vela y equipo hayan pasado a través del control de medición y hayan sido sellados, no serán movidos de la zona que señale el Comité Organizador sin el permiso escrito del Comité de Regatas. La infracción de esta instrucción puede originar la descalificación de la regata.

3.2 **Modificaciones** - Una vez que los barcos hayan completado su medición no se harán modificaciones excepto para el ajuste normal de los herrajes y del equipo que lo prevean.

3.3 **Reparaciones** - Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado harán una solicitud al Comité Técnico. Si se concede el permiso, el Comité Técnico concertará una hora para aprobar tales reparaciones.

3.4 **Sustituciones** - Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración del Comité Técnico.

Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité Técnico o al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

3.5 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

**4. Inspecciones de equipamiento durante la regata**

4.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los barcos mientras se hallen en el agua.

4.2 Normalmente se efectuará un control visual de, herrajes y equipo obligatorio a usar en regata, control de sellado, Dispositivos de Flotación Personal y material de seguridad.

4.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un miembro del Comité Técnico que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.

4.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco. Si el CT no está satisfecho de que en estado húmedo el barco exceda en estado seco el peso mínimo exigido por las reglas de clase, puede depositar el barco para pesarlo antes de las 09:30 horas de la mañana siguiente.

4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el CT tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico rellenará un formulario describiendo la variación, una vez firmado por el CT. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del barco.

4.6 Todo barco, sus perchas, velas, equipo y ropa y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será motivo de protesta.